

**INFORME DE TRANSPARENCIA MEXICANA SOBRE EL
ACOMPAÑAMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA LA "ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS DE
CIRCULACIÓN, INCLUYENDO SUS CALCOMANÍAS DE
IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN
CON RECIBO OFICIAL DE PAGO INCLUYENDO SUS MICAS"**

Informamos de la participación de Transparencia Mexicana (TM) en el Acompañamiento de la Licitación Pública Nacional No. 40051001-064-08 (CAEGL-064/2008), para la **"Adquisición de placas metálicas de circulación, incluyendo sus calcomanías de identificación vehicular y tarjetas de circulación con recibo oficial de pago, incluyendo sus micas"** procedimiento convocado por el gobierno de Guanajuato.

Antecedentes y alcance

El Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato tiene, como una de sus atribuciones potestativas, efectuar el canje de placas, incluyendo la calcomanía de identificación vehicular y la tarjeta de circulación, con el fin de controlar y mantener actualizado su padrón vehicular. Lo anterior, entre otros aspectos, como un elemento garante de la seguridad pública estatal.

Para el presente ejercicio, el Ejecutivo presentó ante el Congreso del Estado una iniciativa que modifica la Ley de Ingresos, con el propósito de que el canje de placas, que incluye la calcomanía de identificación vehicular y la tarjeta de circulación, según corresponda, se lleve a cabo a través del "Programa de Actualización del Padrón Vehicular 2008", mismo que se realizará de manera gratuita, no efectuándose cobro alguno por la prestación de dicho servicio.

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, se requirieron un total de 1'300,000 placas metálicas de circulación y calcomanías de identificación vehicular así como 1'500,000 Tarjetas de Circulación, incluyendo sus recibos oficiales de pago y respectivas micas holográficas.

TM fue invitada a acompañar el desarrollo de las actividades de la licitación a partir de la publicación de la convocatoria, hasta el fallo de la licitación; sin embargo, no acompañó los trabajos previos relativos a la elaboración de las Bases y sus Anexos Técnicos.

El gobierno de Guanajuato, a través de la Secretaría de la Gestión Pública, y TM firmaron un convenio de colaboración para promover la transparencia y fortalecer la integridad en procesos de adquisiciones, como consecuencia del cual TM fue invitada a participar con el acompañamiento para la selección de una empresa y adjudicación del contrato por los servicios mencionados.

La participación y presencia de TM en estos procesos, no tiene como propósito sustituir a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados, sino el ofrecer una visión imparcial que atestigüe la transparencia, equidad, objetividad y honestidad de las partes involucradas en esos procesos. Consecuentemente su presencia no tiene fuerza legal sino moral.

El soporte principal de esta fuerza son las Declaraciones Unilaterales de Integridad que suscriben los participantes de alto nivel en el proceso, en las cuales registran explícitamente el compromiso de abstenerse de realizar actos para que los servidores públicos involucrados en la licitación induzcan o alteren las evaluaciones de las

propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes

Desarrollo de la licitación

Las Bases se elaboraron atendiendo los requerimientos técnicos, legales y financieros que deberían reunir las empresas licitantes, con el propósito de garantizar las necesidades planteadas por el Gobierno del Estado de Guanajuato. Particularmente, se requirió que con el objeto de llevar a cabo el traslado seguro de los documentos oficiales licitados, la empresa ganadora presentara escrito bajo protesta de decir verdad al día siguiente de la notificación del fallo, de que los bienes se transportarían con custodia de una empresa de seguridad legalmente constituida.

Asimismo se solicitó que, además de ajustarse estrictamente a los Lineamientos Técnicos establecidos, el licitante ganador quedaba obligado a restituir en tiempo y forma las placas y calcomanías que no hubieran cumplido con los requisitos señalados y observar lo establecido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2001 y sus actualizaciones vigentes a la fecha.

La responsabilidad de esta licitación así como de los eventos correspondientes a la misma, estuvo a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

Calendario de la licitación			
Publicación de la convocatoria	Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
09 de septiembre	12 de septiembre	18 de septiembre	19 de septiembre

Junta de aclaración de bases

Las empresas que adquirieron las Bases fueron: 1) Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.; 2) Grupo Industrial DLV, S.A. de C.V.; 3) Formas Inteligentes, S.A. de C.V.; 4) Placas Realzadas, S.A. de C.V.; 5) Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V.; 6) EDM de México, S.A. de C.V.; 7) Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V.; 8) Waldale de México, S.A. de C.V.; 9) Accesos Holográficos, S.A. de C.V. y; 10) Cía. Periodística Meridiano, S.A. de C.V.

En la Junta de Aclaración a las Bases estuvieron presentes: 1) Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.; 2) Grupo Industrial DLV, S.A. de C.V.; 3) Formas Inteligentes, S.A. de C.V.; 4) Placas Realzadas, S.A. de C.V.; 5) Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V.;

**INFORME DE TRANSPARENCIA MEXICANA SOBRE EL
ACOMPANAMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA LA "ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS DE
CIRCULACIÓN, INCLUYENDO SUS CALCOMANÍAS DE
IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN
CON RECIBO OFICIAL DE PAGO INCLUYENDO SUS MICAS"**

6) EDM de México, S.A. de C.V. y; 7) Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V. Las empresas Accesos Holográficos, S. A. de C.V. y Waldale de México, S.A. de C.V. sólo enviaron sus preguntas respectivas, sin presentarse al acto.

Se dio lectura a las preguntas recibidas y a las respuestas emitidas por parte del área convocante. También, se entregaron los diseños de las placas metálicas, calcomanías de identificación vehicular, tarjetas de circulación y micas holográficas en todos sus tipos.

Cabe señalar que dentro de las preguntas recurrentes estuvo la relacionada con la duda de si alguna empresa podría participar únicamente en la fabricación de Placas o de Tarjetas de Circulación. Por recomendación previa de TM, se incluyó dentro de las respuestas correspondientes la referencia al Artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Guanajuato, misma que permite presentar ofertas conjuntas en las licitaciones, sin necesidad de fusión de las empresas.

Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

Las empresas que presentaron propuestas técnicas y económicas fueron: 1) Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.; 2) Placas Realzadas, S.A. de C.V.; 3) Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V.; 4) EDM de México, S.A. de C.V.; 5) Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V y; 6) Waldale de México, S.A. de C.V.

Una vez que el Comité realizó la revisión cuantitativa de la información técnica, legal y financiera entregada y habiéndose comprobado que las empresas licitantes habían cumplido con lo requerido, se procedió a la apertura de las ofertas económicas. Dichas ofertas fueron las siguientes:

Empresa	Propuesta (pesos)
Placas Realzadas, S.A. de C.V	\$ 254´720,216.00
Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V	\$ 252´069,696.00
Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V	\$ 242´945,550.00
EDM de México, S.A. de C.V	\$ 263´560,864.00
Waldale de México, S.A. de C.V.;	\$ 247´644,910.00
Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V	\$ 253´271,170.00

Dentro de las Bases de Licitación, se estableció que los licitantes podrían participar en la puja hacia la baja, una vez que se conociera el contenido de todas las ofertas, teniendo veinte minutos, a partir de lo señalado por el Comité, para presentar su mejora en precio total misma que, al menos, debería ser 1% inferior a la anterior más baja; una vez transcurrido ese tiempo, se hizo constar en el acta levantada, las propuestas definitivas. Esto permitió optimizar los recursos públicos asignados a esta licitación.

Acto seguido, el Comité dio inicio al proceso de Puja hacia la Baja, tomándose como base la mejor propuesta ofertada, misma que correspondió a la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V quien presentó un monto de \$ 242´945,550.00. Dentro de un tiempo de 20 minutos, los licitantes tuvieron la oportunidad de mejorar esta última oferta, quedando el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta (pesos)
Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V	\$ 238´033,578.00
Placas Realzadas, S.A. de C.V	\$ 235´085,392.00
Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V	\$ 232´131,410.00
Waldale de México, S.A. de C.V.	\$ 228´880,886.00
Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V	\$ 219´890,856.00

Cabe hacer mención que las empresas que presentaron suscrita la Declaración Unilateral de Integridad fueron Placas Realzadas, S.A. de C.V; Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V y; Waldale de México, S.A. de C.V. La no presentación de este documento no fue causal de descalificación.

Evaluación técnica

Con base en los requerimientos técnicos, legales y financieros previamente solicitados en las Bases de Licitación, se realizó la evaluación cualitativa de la información presentada por cada una de las empresas ofertantes.

De la revisión efectuada, se obtuvieron los siguientes resultados:

Las empresas Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V; Placas Realzadas, S.A. de C.V; Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V. y Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., cumplieron con todos los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación. Por su parte, las empresas Waldale de México, S.A. de C.V.; y EDM de México, S.A. de C.V cumplieron con los requerimientos solicitados a excepción del espacio para colocación de embutido en la placa muestra de motocicleta, lo cual fue considerado como no cumplimiento de lo requerido dentro de las características señaladas en los modelos entregados en la Junta de Aclaraciones.

Fallo de la licitación

Como resultado del proceso de validación de las propuestas técnicas presentadas por cada una de las empresas licitantes, se emitió el dictamen correspondiente por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, determinándose que la empresa que ofrecía las mejores

condiciones de calidad, servicio y precio para el Gobierno del Estado, fue la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.

Comentarios y recomendaciones

El techo presupuestal autorizado para esta licitación fue de \$ 232 800,000.00; siendo la oferta económica más baja originalmente presentada, superior en un 4.4% a dicho techo (\$ 242 945,550.00). Sin embargo, el procedimiento de Puja a la Baja establecido dentro de las Bases de Licitación, permitió al Gobierno del Estado de Guanajuato, **un ahorro del 9.5% contra la propuesta inicial, equivalente a 23 millones de pesos**, quedando un monto total definitivo de \$ **219 890,856.00**

TM recomendó que el Gobierno de Guanajuato videograbara y transmitiera las reuniones de trabajo a las que seríamos convocados, con el ánimo de poder monitorear la licitación desde la Ciudad de México, donde la organización tiene sus oficinas, así como el resto del equipo técnico designado por TM. El Gobierno de Guanajuato dispuso que la recomendación se acatará, de manera que se pudo llevar a cabo el monitoreo a través de Internet.

Adicionalmente es destacable la disposición del propio Comité, al permitir el acceso de los medios de comunicación al acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, con el propósito de que éstos pudieran informar a la sociedad sobre el desarrollo de la licitación.

Para futuros procesos TM recomienda realizar la transmisión del procedimiento mediante un medio interactivo, como Skype, que permita el intercambio de ideas y cuestionamientos entre las partes (entidad convocante y acompañante del proceso), aspecto que consideramos enriquecería el proceso. Así también recomendamos que la videograbación y transmisión se realicen tomando un ángulo que permita al observador del acto ver claramente las identidades de los participantes en el acto, es decir que éstos se encuentren de frente a la cámara; así como el uso de micrófonos personalizados o algún otro dispositivo que mejore el sonido de la transmisión de modo que se distinga claramente el discurso de la reunión y enriquezca en términos de transparencia el acto.

Es importante señalar que TM recomendó a los representantes de la Secretaría de Finanzas y Administración, solicitara a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes su colaboración para que la empresa que resultara ganadora pudiera tramitar en forma expedita la aprobación del modelo de Placas que emite esa dependencia. Lo anterior, con el propósito de que dicha empresa cumpliera en tiempo y forma con los tiempos establecidos en el programa de la convocante.

Conclusión

En nuestra opinión, el procedimiento que acompañamos se desarrolló de conformidad con las Bases de Licitación, en apego a la normatividad aplicable, lográndose los propósitos de equidad, legalidad, objetividad, honestidad y transparencia.

Septiembre de 2008

TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.